INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00343-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. MODIFICAR la liquidación de costas practicada por Secretaría teniendo en cuenta que, tal como lo indica el procurador judicial de la demandada Min. Agricultura, no se acompasa con las agencias en derecho señaladas en la sentencia proferida:
 - Agencias en derecho primera instancia a cargo de la demandante y a favor de las demandadas Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fiduagraria y Fedegan 1 SMMLV por cada una de ellas:

\$3.480.000.00

Total costas:

\$3.480.000.00

- 2. APROBAR la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.
- **3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

DRÉS MACIAS FRANCO

Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DCAE